

*República de Colombia*

*Rama Judicial*



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA CIVIL**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veinte (2020).

Ref.: exp. 110012203000-2020-00651-00 (2133)

Trámítese la anterior acción de tutela promovida por Juan Bernardo Toro Reyes contra el Juzgado 03 Civil del Circuito de Bogotá, trámite al que se ordena vincular al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

De ella entérese por telegrama, oficio u otro medio expedito al (los) juzgado(s) accionado(s), así como a las “*partes e intervinientes*” en la acción de tutela No. 2019-00326 de Juan Bernardo Toro Reyes contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, **sin remitir el expediente.**

El(los) juzgado(s) accionado(s) informará(n), en el mismo término, todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y enviará(n) la documentación que estime(n) pertinente.

Ofíciase al (los) juzgado(s), para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela a todas y cada una de las “*partes e intervinientes*” en el proceso referido, y remita(n) constancia de esos actos, de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.

Notifíquese a la parte accionante por el medio más expedito con que cuente el Tribunal.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JA Isaza Davila', on a light blue background.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA

Magistrado Tribunal Sup. de Bogotá, Sala Civil

(Firma según arts. 11 Dec. 491/2020, 6 Ac. PCSJA20-11532 y otros)